

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Pluralismo Religioso: Judíos, Griegos y Árabes desde la Tardoantigüedad a la Edad Moderna por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

No obstante, el presente informe incluye aspectos que se tendrán en cuenta en la implantación del Título que mejoran la propuesta presentada.

Motivación:

Criterio 1. Descripción del Título

El Título "Máster universitario en pluralismo religioso: judíos, griegos y árabes desde la tardoantigüedad a la edad moderna" es clarificador y congruente con el plan de estudios en cuanto a su contenido, objetivos y metodología. La denominación completa del Máster es correcta y también su traducción al inglés, aunque no se ha trasladado esta traducción a la denominación oficial que aparecerá del Título.

Es una titulación con la especialidad en "Dinámicas religiosas: de la Tardoantigüedad a la Modernidad peninsular".

El idioma del Máster, inclusive el Trabajo de Fin de Máster y las Prácticas, es el inglés.

Se pretende ofertar el Máster en las modalidades "semipresencial" y "a distancia"; el idioma de enseñanza es "inglés" en ambas modalidades.

Se ofertan 40 plazas de nuevo ingreso en la Universidad de Córdoba, y se indica la distribución de estas según modalidad de enseñanza. Se especifica que se ofertan 20 plazas para la modalidad semipresencial y 20 plazas en modalidad a distancia.

Se ofertan 10 créditos ECTS de prácticas externas obligatorias, 20 créditos obligatorios, 20 créditos ECTS de TFM y una especialidad con 10 créditos ECTS ofertados como optativos.

Se aporta un enlace a las normas generales de permanencia en los estudios de Grado y de Máster de la Universidad de Córdoba, normativa aprobada en Consejo de Gobierno el 4 de junio de 2018, en cuyo Título IV describe la Normativa de Permanencia en los estudios universitarios de Grado y Máster.

Establece una doble modalidad de enseñanza: semipresencial (parte presencial y parte no presencial) y no presencial (léase apartado 5: Planificación de las enseñanzas). Para la definición y desarrollo de las modalidades de enseñanza se aplican las indicaciones del documento "Orientaciones para la elaboración y evaluación de títulos en enseñanza no presencial y semipresencial" elaborado por REACU (26/2/2018). Se toma como modelos otras cuatro titulaciones actualmente activas en la UCO con el sistema de docencia que se propone en esta titulación.

Con independencia de la modalidad de enseñanza elegida por el/la estudiante, la matrícula de créditos de matrícula mínima y máxima propuesta es la siguiente:

- Estudiantes con matrícula a tiempo parcial: dos cursos de estudio del Máster, con un 50% de créditos del total cada curso.
- Estudiantes con matrícula a tiempo completo: un curso académico, con un 50% en el primer cuatrimestre y otro 50% en el segundo cuatrimestre.

Aspectos que mejorarán la información de la propuesta presentada del título:

- Dado que el Máster es íntegramente en inglés, debe eliminarse de la Memoria el idioma castellano que aparece como lenguas en las que se imparte.

- La denominación del máster en inglés debe aparecer en el título después de la denominación en castellano Máster Universitario en Pluralismo Religioso: Judíos, Griegos y Árabes desde la Tardoantigüedad a la Edad Moderna por la Universidad de Córdoba/ M.A. in Religious Pluralism: Jews, Greeks, and Arabs from the Post-Classical Era to the Early Modern Period.

Criterio 2. Justificación

Se aportan evidencias sobre el interés científico del Máster (MPR), con prestigiosos referentes entre sus investigadores implicados. Se suma a esta evidencia la aportación sobre las Tres Culturas por parte de los investigadores implicados de la UCO en el MPR, así como la participación de dos de los grupos de investigación más sobresalientes sobre el tema en la UCO.

El Máster tiene una doble orientación: investigadora y profesional.

En el plan de estudios de este Máster se ofrecen distintas metodologías de enseñanza que combinan la enseñanza semipresencial y a distancia. Se detalla la demanda potencial entre egresados de diferentes grados no solo de la UCO sino de otras universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que no existe una titulación similar en las universidades andaluzas. Se alude al impacto socio-económico en Córdoba, dada su vinculación a las Tres Culturas.

Se recoge la información de los másteres de cuatro universidades españolas que abordan el tema de la Historia de las Religiones, de modo global o parcial, resaltando el nombre de prestigiosos investigadores especialistas en Pluralismo Religioso y grupos de investigación de la UCO. Se destaca la obligatoriedad de 10 créditos de prácticas para el alumnado.

El desarrollo del interés científico y profesional del título ha quedado justificado en la Memoria, explicitándose el alcance de las religiones objeto de estudio, así como de la diacronía. Además, se relaciona el interés de la titulación con la falta de formación en los grados actuales en las religiones objeto de estudio en el Máster. Se ha justificado adecuadamente por qué se ofrece una doble modalidad de enseñanza para una sola titulación, entendiéndose que un Máster de contenido tan específico y minoritario puede ser ofertada a estudiantes residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía y también a otros interesados que no pueden desplazarse para recibir una docencia solamente presencial. También se ha motivado por qué la UCO oferta esta nueva titulación, aprovechando los recursos humanos y materiales de los que dispone actualmente, de contrastada calidad.

Criterio 3. Competencias

En la elaboración de las competencias se ha tenido en cuenta también la transversalidad e interdisciplinariedad de los estudios ofertados. Las competencias básicas, generales, específicas y transversales están correctamente definidas en cuanto a la redacción y a la clasificación. Son competencias evaluables, especialmente las transversales y las específicas, por su relación con el contenido académico del plan de estudios de Máster.

La redacción de las competencias transversales y específicas es correcta.

Aspectos que mejorarán la información de la propuesta presentada del título:

- La universidad acepta la recomendación, como valor añadido, de que la redacción de las competencias esté disponible también en inglés para facilitar la difusión de la titulación en la web y lo llevarán a la práctica en la implantación del título.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

En la Memoria está recogida y detallada toda la información relativa a los sistemas de información previo, procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes. El perfil de ingreso recomendado y los requisitos de acceso son adecuados para la titulación de este Máster y están especificados para la UCO.

Se ha realizado una definición del perfil de ingreso recomendado. No se establece ningún complemento formativo.

El acceso al Máster se regirá por los siguientes criterios: 1.- Priorización en función de la titulación cursada: Prioridad alta (titulaciones recomendadas): Licenciatura o Grado del Área de Estudios Árabes e Islámicos, Estudios Hebreos y Arameos, Estudios Clásicos, Filosofía, Ciencias Religiosas, Ciencias Sociales y Humanidades: Filología Hispánica, Historia, Historia del Arte, Humanidades, Gestión Cultural, Historia del Cine; Prioridad media: Licenciatura o Grado en Estudios Ingleses, Traducción e Interpretación, Historia del Cine, Ciencias de la Educación; • Prioridad baja: Licenciatura o Grado en el resto de la oferta académica de las Universidades nacionales y extranjeras; 2.- El expediente académico supondrá el 100% de la valoración para ser aceptado en el Máster y 3.- Se indica como requisito para el alumnado que certifique, como mínimo, la posesión de un nivel intermedio de inglés (B2).

En relación a este requisito, se ha incluido la exigencia de certificar un B2 de lengua inglesa como requisito de acceso para todo el alumnado que se matricule en cualquiera de sus modalidades de enseñanza, pero no se traslada este requisito al apartado correspondiente de la Memoria, de acceso y admisión donde solo se solicita el nivel B2 de inglés a estudiantes extranjeros.

No hay pruebas de acceso y el alumno/a deberá aportar documentación acreditativa.

Cada estudiante contará con un Tutor Académico y un Tutor de Prácticas. El Plan de Acción Tutorial incluye un sistema detallado en la Memoria sobre tutoría, acogida, adecuación y fijación del programa de estudios de manera individualizada para cada estudiante. Este proceso se mantiene durante la duración de todo el Máster. Una vez finalizados los estudios, está recogido un plan de Orientación Profesional. También se explicita la disponibilidad del Servicio de Atención Psicológica de la UCO para atender de forma gratuita cualquier necesidad del estudiantado.

La Memoria Verifica recoge que se ajusta a lo prescrito en el RD 1393/2007 en relación con la transferencia y reconocimiento de créditos, así como en el Reglamento de Régimen Académico de los estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba, en concreto en el artículo 55 y artículo 36 del texto refundido 1/2018 del Reglamento que regula los estudios de Máster. Se presenta una tabla de reconocimiento de créditos aplicable que no supera el 15% de créditos en total por asignaturas cursadas en Títulos Propios y por Acreditación en Experiencia Laboral. La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos es la de la UCO, capítulo III de su Reglamento 35/2019: se ha podido comprobar a través del enlace facilitado que se corresponde con la publicada por la universidad en su BOUCO de 2020 y que se ha aplicado adecuadamente.

Se recoge toda la normativa acerca de los requisitos de acceso y de los criterios de admisión para los másteres universitarios en la UCO, así como de los canales de difusión del Máster.

Se informa adecuadamente del perfil académico idóneo para cursar este Máster en el marco de la normativa de la UCO, indicándose de forma específica los criterios aplicables como perfil específico para esta titulación y su motivación.

Aspectos que mejorarán la información de la propuesta presentada del título:

- Se debe incluir como requisito de acceso el nivel B2 de inglés como idioma exigible para todo el alumnado que se matricule.
- Se ha aceptado la recomendación propuesta y el alumnado interesado tendrá disponible la información sobre los requisitos de acceso y, en general, de todos los apartados relacionados con la titulación también en inglés antes de la matrícula.
- Se recomienda una exigencia de C1 de conocimiento de lengua inglesa para garantizar el éxito discente dadas las características docentes, metodológicas e investigadoras que tiene el Máster, para garantizar que el alumnado puede superar una evaluación a través de trabajos - entre otros métodos propuestos- cuya redacción ha de ser en inglés en congruencia con la enseñanza íntegramente en inglés recibida, además de la elaboración y

defensa en inglés del TFM.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

En el apartado de "Descripción del Plan de Estudios" se hace constar la estructura del plan en cumplimiento con lo dispuesto en el RD 1393/2007.

El plan de estudios está organizado en módulos diferenciados en cuanto a su distribución en cada cuatrimestre y modalidad, así como en lo relativo a cada una de las materias y su naturaleza obligatoria, optativa o práctica. Se presentan las diferentes estructuras del plan de estudios diferenciadas, según la modalidad de enseñanza elegida.

En el caso de matrícula en la modalidad a tiempo completo, se establece una organización temporal en dos cuatrimestres en un curso académico para los matriculados a tiempo completo. Asimismo, se detalla la secuenciación para aquellos estudiantes que se matriculen a tiempo parcial, que tendrán dividida la carga discente en cuatro cuatrimestres, de los que el cuarto cuatrimestre incluye las prácticas externas y el Trabajo de Fin de Máster, así como 10 créditos de las asignaturas de especialidad. Por tanto, está prevista la coincidencia de los créditos del módulo obligatorio para estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.

La distribución en ambos casos de los créditos por módulos y cuatrimestres se estructura de la forma siguiente:

Primer cuatrimestre: El estudiante cursa los 20 créditos obligatorios, correspondientes a las 5 asignaturas de 4 créditos cada una del Módulo 1 y 10 de la especialidad.

Segundo cuatrimestre: El estudiante cursa 10 créditos de las prácticas externas y 20 correspondientes al Trabajo Fin de Máster.

El estudiante a tiempo completo cursará el 50% (30 créditos) de los créditos en el primer cuatrimestre y el 50% (30 créditos) en el segundo. El estudiante a tiempo parcial cursará el 50% (30 créditos) en el primer año y el restante 50% (30 créditos) en el segundo.

Se han especificado en cada módulo y asignatura el carácter de la enseñanza, tipo de materia, planificación y lengua de impartición.

Están definidas la dedicación en horas y el porcentaje de presencialidad (mínimo de 7 horas por cada crédito), las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, adecuadas a las características de las diferentes materias. Se especifica que, además del campus virtual (Moodle) y del correo electrónico, la docencia virtual se realizará a través de sesiones de videoconferencias individuales o grupales a través de la herramienta "Blackboard" disponible a través de Moodle.

Se cumple el requisito de demostrable de conocimiento de lengua y/o habilitación para impartir clase aplicable a todos los/las docentes que imparten clase en el Máster.

Se especifican los cursos de especialización para el profesorado que se pueda incorporar a la docencia de este Máster, para que pueda cumplir con la formación exigida para impartir una docencia de calidad.

Se recogen las especificidades correspondientes a cada modalidad de enseñanza, según el documento de REACU.

Se desarrollan la metodología y evaluación correspondientes a cada modalidad de enseñanza en cada uno de los módulos/materias (no se aplica ningún sistema de evaluación propio de la modalidad presencial, no aplicable a este Máster). Cada materia queda explicitada en cuanto a las metodologías docentes y el sistema de evaluación aplicables según cada una de las modalidades de docencia (semipresencial o a distancia).

Se especifican los recursos electrónicos y de comunicación, así como el uso de plataformas para la docencia en cada una de las modalidades ofertadas.

En la Memoria se ha desarrollado de forma autónoma cada uno de los módulos según modalidad semipresencial o no presencial a distancia.

Cada una de las materias del plan de estudios se imparte en inglés y así está especificado en la información relativa a cada asignatura.

Se especifica que el Trabajo de Fin de Máster en ambas modalidades debe redactarse, presentarse y defenderse íntegramente en inglés

La ponderación de calificaciones del TFM se reparte entre la Memoria (hasta un máximo de 7 puntos) y la exposición del TFM (hasta un máximo de 3), de forma que 10 puntos es la máxima calificación que se puede obtener en el Trabajo de Fin de Máster.

Se aclara que el idioma en que se realizan las prácticas y se presentan las correspondientes memorias asociadas para su evaluación es inglés; se señala que las entidades que han manifestado su interés para formalizar el convenio de prácticas permiten realizarlas en inglés.

La ponderación de calificaciones de las prácticas está dividida en cuatro apartados, cuya suma total no supera el máximo de 10 puntos.

Se presenta de forma correcta la ponderación mínima y máxima en los sistemas de

evaluación de todas las asignaturas.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

El profesorado tiene titulación de Doctor en su 100% y aparece definido en una tabla inicial en la que se especifica el número de horas a impartir.

La información ofrecida en cuanto a la categoría académica de cada docente, área de conocimiento y centro de procedencia es apropiada para el Título propuesto. El profesorado titular del Máster pertenece a la universidad de Córdoba y en todos los casos se ha presentado la documentación que acredita su formación en enseñanza no presencial y en lengua inglesa. Se especifica la participación de un Profesor Invitado de la Universidad de Groningen.

Está debidamente especificado el personal de apoyo disponible para la correcta implantación y posterior desarrollo del Máster. El personal de apoyo se explicita en relación con la Facultad en la que se imparten los estudios; la información ofrecida es suficiente para confirmar que el personal de apoyo es adecuado para atender el número máximo de 40 estudiantes.

Se ha dejado constancia del Programa de Formación de Profesorado de la UCO para que los docentes de esta titulación puedan continuar mejorando sus competencias y herramientas docentes, así como para que se puedan formar en los requisitos exigidos para impartir docencia de aquellos profesores que se incorporen en el futuro.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se especifica la existencia de aulas docentes, con los recursos propios de que disponen e indicación del aforo, así como las bibliotecas y posibilidades que ofrecen a los estudiantes, la Sala de Juntas e infraestructura tecnológica.

En la Memoria se aporta información acerca de:

- 1) Mecanismos de implantación para evitar el fraude por parte del alumnado en docencia a distancia.
- 2) Espacios hábiles, aulas y recursos disponibles (UCOdigital) para garantizar la docencia a distancia.
- 3) Se ha definido el referente tecnológico de la plataforma, justificando la elección de "Blackboard Collaborate Ultra" como programa para realizar la docencia on line síncrona. Este programa está disponible gratuitamente para su utilización en el momento de

implantación del Máster, ha sido testado en la universidad desde 2016 y se garantiza el correcto desarrollo de la docencia porque no hay límite de almacenamiento ni de conexiones.

4) Se ha justificado la robustez del software disponible, su actualización (junio de 2020) y su sistema de funcionamiento, indicándose que la infraestructura disponible en la Universidad permite desarrollar sin dificultades técnicas o de espacio la docencia de este Máster a la par que las otras titulaciones impartidas en modalidad a distancia en la Facultad de Filosofía y Letras.

5) Se han detallado los procedimientos para solventar los problemas de carácter tecnológico que están disponibles y los tres niveles de soporte técnico habilitados, incluyendo especificaciones sobre empresas externas y el tiempo de resolución de problemas.

6) Se ha detallado suficientemente la usabilidad del software y la accesibilidad con respecto a los estudiantes con discapacidad, así como que esta información esté disponible en la información previa a la matrícula (en español y en inglés).

Están especificados correctamente los siguientes recursos respecto de las prácticas externas:

1) Convenios y manifestaciones de interés para firmar convenios de realización de prácticas, de carácter obligatorio en el Máster: se ha hecho constar el listo de entidades con las que ya existe convenio y se adjuntan las cartas firmadas de entidades que han mostrado su interés.

2) Se garantiza que el 100% del alumnado puede realizar las prácticas obligatorias. Se contabilizan 50 plazas, 10 más del número máximo de 40 plazas ofertadas en la titulación.

3) Existe el compromiso de la firma de acuerdos con los lugares de origen de estudiantes en modalidad no presencial para que puedan realizar prácticas presenciales. En caso de la modalidad no presencial, se ha previsto que las prácticas se realicen en entidades que ofrecen la posibilidad de hacer trabajo de carácter digital (archivos, bibliotecas, oficinas de turismo dependientes de la Junta de Andalucía, etc.).

Criterio 8. Resultados previstos

Se propone una tasa de graduación mínima del 90%, coincidente con las tasas mínimas de eficiencia y de rendimiento. En caso de que no se cumplieran dichos valores, está contemplado un plan de mejora que debe ser verificado por la Dirección del Máster. Para el análisis de datos se contextualizarán los resultados obtenidos con la ayuda del Servicio de Calidad Docente y Planificación (Sección de Gestión de Datos y Estadística). El procedimiento para el análisis del rendimiento académico y de satisfacción global está

especificado en cada uno de sus apartados para las dos modalidades en conjunto.

Se ha aceptado la recomendación de que se indiquen los resultados de rendimientos previstos según cada una de las dos modalidades ofertadas, para orientar al estudiante a elegir modalidad de preferencia.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se ha identificado una unidad responsable del SGIC del Máster y se ha definido su reglamento de organización y funcionamiento, que es el general de las Unidades de Garantía de Calidad de los Títulos de Másteres Universitarios de la Universidad de Córdoba.

Se ha incluido un enlace, verificado correctamente por la comisión evaluadora, en el que se informa del SGIC aplicable a esta titulación.

Se especifica la forma en que se articula la participación del profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios.

Los mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados se encuentran recogidos en el procedimiento P-7 "Difusión del Máster".

El procedimiento P-4 del SGC del Título se ocupa tanto de la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza como del profesorado. Se establece quienes, como y cuando se realizarán las actividades relacionadas con la evaluación y mejora de la enseñanza. También se especifica el modo en que se utilizará la información obtenida en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El procedimiento P-5 y P-6 del SGC del Título establece quienes, como y cuando se realizarán las actividades que asegurarán el correcto desarrollo de los programas de movilidad y de las prácticas externas, respectivamente, a través de un sistema de recogida de datos, un sistema de análisis de la información y un sistema de propuestas de mejora. Se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios mediante las mejoras pertinentes.

El procedimiento P-9 del SGC del Título establece quienes, como y cuando realizarán las actividades que permitirán medir y analizar la inserción laboral y la satisfacción, especificando el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del Título. Por otra parte, el SGC del título establece un procedimiento P-10 1 y 2 dirigidos a recoger información complementaria sobre la calidad del Título tanto para los másteres de perfil investigador como para los másteres de perfil profesional.

Existe un procedimiento P-2 sobre evaluación de la satisfacción global sobre el Máster. Se encuesta al alumnado, al profesorado y al personal de apoyo. No se ha localizado una encuesta que permita medir la satisfacción de las empresas u organismos que contraten a los egresados.

Existe un procedimiento, el P-3 para sugerencias y reclamaciones. Para ello tienen un buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones del que es responsable el Servicio de Calidad Docente y Planificación de la Universidad de Córdoba. Además, en las encuestas aparece un apartado de sugerencias. Esta información se canaliza para la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El procedimiento P-12 del SGC del Título define claramente 7 criterios específicos que podrán determinar la extinción del Máster, bien sea de forma temporal o definitiva. Además, se han identificado los órganos competentes para toma de decisión.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se realiza la propuesta del curso 2020-2021 para comenzar la impartición del Título.

En Córdoba, a 07/07/2020

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego